

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»);

ÓRGANO OFICIAL DE LAS SOCIEDADES

LA UNION VETERINARIA Y LOS ESCOLARES VETERINARIOS.

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leoncio F. Gallego; Pasion, 1 y 3, 3.º derecha.—Madrid

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4rs. al mes, 12 reales trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero 18 francos tambien por año.—Cada número sueto, 2 rs.
Sólo se admiten sellos de franqueos de cartas, de los pue-
plos en que no haya giro, y aún en este caso, enviándoles en
carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no res-
ponde de los extravíos, pero abonando siempre en la proporcion
siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 cen-
tinos por cada 6 rs. y de 270 cént. por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, número 1 y 3, tercero derecha.—En provincias: por conducto de correspon-
sables, remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el nú-
mero de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.
—Todo suscriptor de este periódico se considerará que lo es por
tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mien-
tras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

ACTOS OFICIALES.

CATEDRA VACANTE.

Ministerio de Fomento.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela especial de Veteri-
naria de Leon la cátedra de Patología general y espe-
cial, Farmacología, Arte de recetar, Terapéutica y Me-
dicina legal, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien
disponer se provea por oposicion, conforme á lo dis-
puesto en el art. 19 del reglamento de estas Escuelas
de 2 de Julio de 1871 y el vigente de oposiciones de 2
de Abril de 1875.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.
Madrid 13 de Diciembre de 1880.—Lasala.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Direccion general de Instruccion pública.

Negociado de segunda enseñanza y enseñanza especial.

Se halla vacante en la Escuela especial de Veterina-
ria de Leon la cátedra de Patología general y especial,
Farmacología, Arte de recetar, Terapéutica y Medici-
na legal, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas,
la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo
dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma
prevénida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere no ha-
llarse incapacitado el opositor para ejercer cargos pú-
blicos; haber cumplido 21 años de edad; ser Veterina-
rio de primera clase, ó Veterinario conforme al regla-
mento de 2 de Julio de 1871, ó tener aprobados los ejer-
cicios para dicho título.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Di-
reccion general de Instruccion pública en el improro-
gable término de tres meses, á contar desde la publi-
cacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de
los documentos que acrediten su aptitud leal, de una
relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un
programa de la asignatura dividido en lecciones y pre-
cedido del razonamiento que se crea necesario para
dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas
del plan y del método de enseñanza que en el mismo
se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado re-
glamento, este anuncio deberá publicarse en los *Bole-
tines oficiales* de todas las provincias, y por medio de
edictos en todos los establecimientos públicos de ense-
ñanza de la nacion; lo cual se advierte para que las
autoridades respectivas dispongan desde luego que así
se verifique sin más que este aviso.

Madrid 13 de Diciembre de 1880.—El Director ge-
neral, José de Cárdenas.

COMUNICADOS.

I.

AL SR. MORCILLO:

Al empezar su comunicado, Sr. Morcillo, con
tres preguntas, y luego discurrendo usted ló-
gicamente, deducir que yo esperaba su contes-
tacion en mal sentido, tenia usted razon: no
porque yo hubiese estado ligero ni duro, sino
porque las expresiones de «Mesías, Redentor,
filósofo,» etc. etc., no me revelaron otra cosa.

Con sus epítetos de ligero, insultos y diatri-
bas, dirigirme insultos y palabras ofensivas
que es lo más fácil que cualquiera puede hacer,
sacar á público actos particulares,» etc. etc.,

que usted me prodiga, y que *por no apelar á recursos de lavandera, y para que no se le calificara de perturbador y camorrista*; parece así como que quiere usted hacerme casi el favor de ocultar ó callar algo mio; y esto, Sr. Morcillo, es muy poco edificante y merecería un poco más de lo que le he dicho.

Usted no ha sido el agresor, dice usted. ¿Y quién ha llevado la cuestión á la personalidad?

Yo atacé su doctrina, y usted clavó mi personalidad. Francamente, Sr. Morcillo: esto de *frases poco decorosas, desesperacion é injustificada venganza*, no dude usted que, dicho con calma y mesura, dan un contrasentido á su conclusion.

Lo tocante á la publicacion del *Guía*, es la respuesta á sus fatídicos epítetos y pronósticos para 1940; respuesta respetuosa á quien se atreve á darme la que usted me dió.

Nada le contestaré respecto á su posicion, pues que, *cum sudore vultus tui ederis*, etc., y nada me extraña el que en la sociedad en general, y en la clase veterinaria en particular, á todos nos sucede lo propio.

El recordarle mi título de veterinario de primera clase, era la contestacion á su úlcera atónica.

Que leo muy de ligero sus escritos, que los interpreto mal, y que mi único móvil es dirigir á usted insultos á diestro y siniestro segun á la mente me hayan venido, tuvieran ó no aplicacion, concluyendo con que *la soberbia y el orgullo son malos consejeros y nos suelen á veces decir mil tonterías*; esto, Sr. Morcillo, no es más que querer sostener los calificativos que usted me dirigió, y aún añadir alguno nuevo, y esta tenacidad no es de un carácter muy humilde (que digamos).

Tocante á lo que usted me dice respecto á la amistad, creo comprenderla diferente de usted, no teniendo por esto ninguno de los dos la culpa.

Si usted coloca la veterinaria en lugar depresivo ó no, apelo á sus escritos; y en lo de que nunca nos debe cegar un vano orgullo, estoy muy conforme.

Aunque se alegre usted de que defienda yo la veterinaria, de un modo irónico, y remache usted su ironía echándome en cara la lucha encarnizada del 70 y 71, no por esto, Sr. Morcillo, dejaré mi puesto, y trabajaré en lo que pueda en pró de nuestra clase.

Si usted me pide cuenta del empleo, por mí, del tiempo del 70 y 71, no se la doy ahora; pero se la daré si usted quiere.

Que siga yo teniendo mi pluma preparada, noticiándome que usted hoy rompe la suya; estas son cosas que yo, por mi parte, le aconsejo que no la rompa usted, á fin de que le sirva por y para el fin que todos anhelamos.

Habla usted de la satisfaccion que yo tendré al ver que usted se separa de LA VETERINARIA ESPAÑOLA; y ¡cuánto se equivoca usted!....

El que teme algo debe, dice usted; y si usted se retira hará muy mal, porque se expondrá á que alguien le diga (no yo): «mucho deberá, cuando cesa de leer y escribir en LA VETERINA-

RIA ESPAÑOLA»; cosa que no debe usted permitir de ningun modo.

Voy á terminar el presente, respondiéndole respecto al proyecto que usted no ha leído (en lo publicado) en LA VETERINARIA ESPAÑOLA, diciéndole: sin orgullo, vanidad ni egoísmo material ni moral, indiqué mi proyecto, no para que precisamente la clase lo tome en consideracion, sino y principalmente á fin de ver si lograba adheridos para resolver el modo, forma y medio de hacer una representacion al gobierno, manifestándole cómo estamos, lo que somos y lo que conviene para la clase, la sociedad y los gobiernos.

Aprovecha la ocasion para reiterarse de usted su profesor y amigo,

JOSÉ FONTLLADOSA.

Malgrat 16 de Diciembre de 1880.

P. D. Lo malo es siempre malo en idénticas condiciones; pero, Sr. Morcillo, no dude usted que si los incidentes han sido malos, las causas son buenas, y las causas buenas nos unen.

J. FONTLLADOSA.

II.

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy respetable amigo y digno compañero: Sensible me es tener que decir á D. Benigno lo lastimosamente equivocado que está en todo su escrito titulado *Paso á la verdad*. Dicho señor, sin duda, ha bebido en malas fuentes, ó no ha podido adquirir datos verídicos. Principia diciendo que he tenido inspiradores en mi anterior; y es necesario que comprenda D. Benigno que al *articulista* (como gráficamente me califica), por más que no tenga pretensiones de periodista, no le falta materia para contestar á sus escritos.

Con referencia á la denuncia hecha por D. Nemesio Burgueño, creo que la adjunta *acta* es suficiente contestacion. Lo que me admira mucho es que, conociendo D. Benigno la temperatura de la carnicería y de la habitacion donde estuvo la carne las siete horas ya dichas, y sabiendo que la res vacuna á que pertenecian las referidas carnes, se habia sacrificado hacia dos dias, y además las siete horas que estuvo en la referida habitacion, se extrañe el Sr. García de que estuviera en mal estado cuando se reunió la junta. Y si no ¿por qué no se mandó inutilizar la restante de la misma res, que estaba y se reconoció en la carnicería? ¿Influyó ó no la temperatura de la habitacion? Por más que los pedazos de carne eran los pertenecientes al hueso fracturado, ni tampoco estaban expuestos á la venta, que ya estaban apartados para inutilizarlos. Si la Junta de Sanidad tardó ó no en reunirse, es cosa que á mí, como D. Benigno comprende, no me incumbe. Lo que sí le diré es que á las siete de la mañana estaba la denuncia hecha, y á las dos de la tarde se reunió la junta. Si le parece al Sr. García que tardó mucho en reunirse (no siendo esta ciudad como Lóndres), puede quejarse á los individuos que la componen. Tampoco he omitido por ninguna mira particular que el señor Burgueño sea de la Junta de Sanidad; ni le he califi-

cado de denunciador de oficio, porque lo haya hecho una vez, y esta (segun Vd. manifiesta) porque se vió en la necesidad de hacerlo. Bien podia D. Nemesio Burgueño haber contestado á los que con tal cuento le fueron, que estando al frente un profesor veterinario no podia darse ese caso (como despues se probó), y con eso hubiera observado una de las reglas de buena moral profesional y de compañerismo. Y si la res es cierto que padecia una fractura del tibia, no era en el tercio superior, como Vd. gratuitamente afirma, sino en el inferior, y sólo hacia veinticuatro horas.

Para que D. Benigno no padezca equivocaciones tan garrafales, voy á tener el gusto de incluir el estado de las libras de carne de vaca y de macho cabrío consumidas desde Enero próximo pasado hasta la fecha, con el número de cabezas sacrificadas. Vacas, 388, con libras, 110717; terneras, 10, con 1712 libras: que hacen un total de 112,429 libras. Machos cabríos, 1342, con libras 48110; corderos, 396, con 8386 libras: que hacen un total de 56496 libras. Ya ven ustedes, comprofesores, qué enterado está el Sr. Garcia de la carne de vaca que se consume en esta, cuando entre machos cabríos y corderos se han expendido la mitad de libras que de vaca. Con que ¿es difícil el contraste? ¿O es que se abre paso la verdad? Tambien está bien enterado el Sr. Garcia de las dehesas que en mi anterior le cité, cuando manifiesta que algunas de ellas no tienen arbolado. Y me quiere decir D. Benigno ¿cuál de ellas le tiene? ¿Cuando digo yo que la verdad se abre paso! Pues para que lo sepan ustedes y D. Benigno, no lo tiene ninguna; y si son sola y exclusivamente de labor y pastos. Manifiesta tambien dicho señor que ni en diez años producen las dehesas la pérdida que yo consigné. De error en error marcha el Sr. Garcia, cuando tal emite. ¿Pues no sabe que la que ménos hace 800 fanegas de sembradura, y que todas ellas se siembran de trigo candeal en su mayor parte? ¿Está bien consignada la pérdida, ó es necesario aumentar tres ó cuatro mil duros? Sobre reclamaciones hechas por los pueblos á que pertenecen los labradores de las referidas dehesas no hablemos; pues solo del pueblo de Galisteo obrarán en esta Secretaría de Ayuntamiento siete ú ocho oficios pidiendo se les prestara auxilio, porque veian aminorarse sus mieses por momentos.

Nada tengo que objetar sobre si fuí ó no nombrado inspector de carnes interino. Lo dice bien claro el adjunto nombramiento, y el de propiedad. Que acudieran catorce ó nueve concejales á la sesion en que fuí nombrado, me tiene sin cuidado. Con que: ¿qué le parece á D. Benigno? ¿Se abre paso la verdad? ¿O escribe para inocentes?

Ruego á usted, señor director, dé cabida en su ilustrado periódico á mi escrito, en justa reparacion y defensa, por lo que le anticipa gracias, y promete no volverle á molestar sobre tan enojoso asunto, el que se ofrece afectísimo y S. S. Q. B. S. M.,

ISIDRO SOLÍS Y BUENO.

Plasencia 28 de Diciembre de 1880.

Documentos que se citan en el comunicado del Sr. Solís.

«Los que suscriben, individuos de la Junta local de Sanidad, y concejal de su muy ilustre ayuntamiento, con el carácter de regidor de semana en la época á que se refiere este documento, decimos y atestamos que en el día 12 de Febrero último, fué reconocida la carne de una res vacuna sacrificada para el consumo del vecindario, declarándose por la expresada Junta en buenas condiciones, á excepcion de unos trozos de tres ó cuatro libras, que correspondian á la fractura del hueso, y fueron mandados inutilizar, expendiéndose la demás por no ser nociva á la salud pública.

Plasencia 27 de Setiembre de 1880.—El Regidor de semana, E. Pinto Sanchez.—Antonio Carballido.—Patricio Ochoa y Rodriguez.—Teodoro Jimenez.—Domingo Garcia.—José Izquierdo y Nieto.—Isidro Solís y Bueno.»

«El Ayuntamiento de mi presidencia en sesion ordinaria del día de ayer, se ha servido nombrar á usted inspector interino de carnes, pesca, fruta y demás comestibles de esta ciudad, con el sueldo anual de quinientas pesetas consignadas en presupuesto, debiendo usted posesionarse del expresado destino en el día de la fecha.

Lo que participo á usted para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á usted muchos años. Plasencia 13 de Diciembre de 1879.—José de Vera.

Sr. D. Isidro Solís Bueno, veterinario de 1.^a clase.»

«El Ayuntamiento de mi presidencia en sesion pública ordinaria del día de ayer, acordó nombrar á usted inspector de carnes en propiedad con el haber consignado en presupuesto, siendo tambien obligacion de su cargo el reconocimiento de pesca, frutas, y demás comestibles, y debiendo posesionarse del expresado destino con el carácter de propietario en el día de hoy.

Lo que participo á usted para su inteligencia, satisfaccion y efectos oportunos.

Dios guarde á usted muchos años. Plasencia 25 de Octubre de 1880.—Antonio Diaz y Sanchez.

Sr. D. Isidro Solís Bueno, veterinario de 1.^a clase.»

Ahora, por su parte, la Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA se toma la libertad de suplicar á todos los profesores contendientes y á los aludidos que consideren la difícil situacion en que los escritos personales colocan, no solamente al periódico, sino, lo que es más respetable, á la clase en general.

L. F. G.

LA UNION VETERINARIA.

Socios de número de nuevo ingreso.

D. Francisco Juez Uruñuela, veterinario en Ezcaray (Logroño).—Desde Enero de 1880.

Correspondencia particular con los señores socios que pagan sus cuotas académicas por conducto diferente de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Valencia.—D. V. M.: recibida letra. Pagado hasta fin de Noviembre de 1881.

Id.—D. V. M.: id. id. id. id. id.

Id.—D. M. R.: id. id. id. id. id.

Segovia.—D. L. B. y M.: Recibido el encargo. Idem id. id. id.

Conanglell.—D. V. L. y L.: Pagado hasta Enero de 1881.

San Feliu de Torrelló.—D. M. E.: id. id. id.

Manlieu.—D. A. C.: id. id. id.

San Pedro Torrelló.—D. R. V. y F. id. id. de Abril de 1881.

LA UNION VETERINARIA.

Aprobada en Junta general la cuenta detallada de ingresos y gastos habidos durante el tercer trimestre de 1880, por acuerdo de la misma Junta se publica á continuacion el resumen de dicha cuenta, que es como sigue:

	Pesetas	Cénts.
Existencia en caja en 1.º de Octubre de 1880.	989	85
Ingresos por todos conceptos.	785	60
<i>Total.</i>	1.775	45
Gastos por todos conceptos.	1.022	18
Saldo sobrante en caja.	753	27

Madrid 16 de Noviembre de 1880.—El Tesorero, Francisco García Gonzalez.—El Contador, Pedro Aspizua.—V.º B.º—El Vicepresidente 1.º, Leoncio F. Gallego.

INSPECCION DE CARNES VACANTE.

EDICTO.

«*Alcaldía constitucional de San Lúcar de Barrameda.*—Hallándose vacante la plaza de inspector de carnes de esta poblacion, dotada con el haber anual de 750 pesetas, y 25 centimos de peseta por el reconocimiento de cada cerdo que se sacrifique para el consumo público, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado se provea por concurso entre los profesores de veterinaria que reúnan mejores condiciones para su desempeño, los cuales podrán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de un mes á contar desde esta fecha.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados se publica el presente en Sanlúcar de Barrameda á 20 de Diciembre de 1880.—El Secretario.—El Alcalde.»

ÍNDICE

de las materias contenidas en la coleccion de números de este periódico correspondiente al año 1880, vigésimo octavo de su publicacion desde que se fundó EL ECO DE LA VETERINARIA.

ADVERTENCIAS.—1.ª La numeracion que se cita en este índice corresponde á la de orden que llevan los números del periódico.

2.ª Bajo la forma de folleto (pero como parte integrante del mismo periódico) se ha publicado en la coleccion de este año lo siguiente:

La sesion inaugural del año académico de 1879, celebrada por *Los Escolares Veterinarios* (36 páginas en 4.º)—Véase la *Seccion académica*.

La sesion inaugural del año académico de 1880, celebrada por la misma Sociedad (28 páginas en 4.º)—Véase la *Seccion académica*.

Ligeras observaciones sobre el *cisticerco* y la *triquina*, por D. José María Giles (8 páginas en 4.º)—Véase la *Seccion de Higiene*.

Sesion inaugural del segundo ejercicio académico (1879 á 1880), celebrada por *La Union Veterinaria* (40 páginas en 4.º)—Véase la *Seccion académica*.

Tercer opúsculo de *Conferencias agrícolas*, por catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Madrid (40 páginas en 4.º)—Véase *Higiene, agricultura*, etc.

Nuestra salvacion, por D. Juan Bautista Cornadó; y *Comentarios*, por L. F. G. (24 páginas en 4.º)—Véase la *Seccion profesional*.

ANUNCIOS, ACUERDOS Y DEMÁS ACTOS OFICIALES.

(Véase tambien la *Seccion profesional*.)

Convocatoria para la oposicion á una vacante de *Director anatómico* en la escuela de Córdoba.—803.

Real orden prohibiendo la importacion de cerdos y de sus carnes, procedentes de Alemania ó de los Estados-Unidos de América.—809; pero véase tambien el 821.

Real orden haciendo extensivas á las provincias de Ultramar las disposiciones vigentes en la Península sobre enseñanza libre.—809.

Circular del Sr. Gobernador civil de Guipúzcoa, exigiendo el establecimiento de mataderos públicos, etcétera.—818.

Triunfo laborioso. Expediente sobre represion de intrusos, seguido largo tiempo por el subdelegado de San Sebastian (Guipúzcoa), D. José Rodriguez. Ordenes dictadas por el Sr. Gobernador de la provincia. Aplicacion de la multa que señala la Real cédula de 10 de Diciembre de 1828. Denegacion de la instancia de un intruso.—820, 821 y 822.

Real orden derogando la que prohibia la importacion de carnes de cerdo procedentes de Alemania y de los Estados-Unidos de América.—821, y véase tambien el número 809.—En esta Real orden se halla la tarifa de honorarios exigibles por los reconocimientos de salubridad de dichas carnes.

Real orden de 20 de Mayo de 1854, determinando las penas que han de imponerse á los intrusos. Véase en el artículo *Triunfo laborioso*, del número 822.

Anuncios de quedar abierta la matrícula para el curso de 1880 á 1881 en las Escuelas veterinarias.—823.

Disposiciones adoptadas por el Sr. Gobernador de Navarra, castigando á una multitud de intrusos.—824.

Decreto reorganizando los estudios de la segunda enseñanza y los de las diferentes facultades.—824 al 827.

Real orden concediendo nuevo exámen á los que habian sido suspensos.—827.

Acuerdo del claustro de catedráticos de la escuela de Madrid, estableciendo definitivamente la doma de potros, y aumentando las horas de fragua...!—828, y véase tambien el número 830.

Real orden señalando dietas á las comisiones de las Juntas de Sanidad cuando actúen fuera del término municipal.—828

Solemnidad escolar. Distribucion de premios á los alumnos más sobresalientes de la Escuela de Madrid.—832.

Una circular más. El Sr. Gobernador de Teruel quiere que la inspeccion de carnes sea una verdad; pero nada dice acerca de la retribucion de los inspectores.—832.

Anuncio de la alcaldía constitucional de San Lúcar de Barrameda, llamando aspirantes á ocupar la plaza de inspector de carnes en aquella ciudad.—835.

Real órden mandando que se provea por oposicion una cátedra de tercer año vacante en nuestras Escuelas.—835.

ESTADÍSTICA ESCOLAR.—PREMIOS.

Escuela veterinaria de Zaragoza. Exámenes ordinarios y extraordinarios en el curso de 1878 á 1879.—806.

Escuela veterinaria de Madrid. Exámenes ordinarios de prueba de curso en el académico de 1879 á 1880.—821.

Solemnidad escolar. Distribucion de premios. Véase en *Actos oficiales*.

SECCION ACADÉMICA.

(Véase tambien: *Patología, Higiene, etc.*)

Los Escolares Veterinarios. Sesión inaugural del año académico de 1879, que comprende 1.º, la *Memoria reglamentaria*, leída por el secretario D. Domingo Sanz Almarza; 2.º, el *discurso* leído por el socio D. Juan Romero y Diaz sobre la *importancia del estudio de las ciencias físicas y naturales, con relacion á la veterinaria*.—Folleto de los números 801 al 805.

Los Escolares Veterinarios. Sesión inaugural del año académico de 1880, que comprende: 1.º, la *Memoria reglamentaria*, leída por el secretario D. Tiburcio Alarcon y Sanchez Muñoz; 2.º, el *discurso* leído por el socio D. José Sabater y Llavallol, sobre la *inteligencia de los animales domésticos y manera como el hombre suele tratar á esas criaturas sensibles*; y 3.º, *lista nominal* de todos los socios.—Folleto de los números 805 al 808.

La Union Veterinaria. Sesión inaugural de su segundo ejercicio académico (1879 á 1880), que comprende: 1.º la *Memoria reglamentaria*, leída por el vice-secretario primero D. Gonzalo Rodrigo de la Fuente; 2.º, el *discurso* pronunciado por el presidente D. Juan Tellez Vicen, desarrollando el tema: *Paralelo entre la clasificacion y la seriacion, como procedimientos adecuados á las ciencias físicas y naturales*; y 3.º, *Personal* de que la Sociedad constaba en fin de Julio de 1880.—Folleto de los números 813, 814, 816, 818 y 820.

La Union Veterinaria. Concurso de premios para 1880, sobre los temas: 1.º *Del cisticerco en general; diferencia entre los cisticercos y la triquina, etc.* (acerca del cual se presentó una sola Memoria que no obtuvo premio ni *accésit*); 2.º, *Necesidad de la union entre los veterinarios y medios conducentes á este objeto* (acerca del cual se presentaron dos Memorias, habiendo sido premiada únicamente pero con un *accésit*, la que resultó proceder del veterinario D. Francisco Rollan y Gonzalez).—803.

La Union Veterinaria. Sesión del 31 de Marzo de 1880, acordándose que por Secretaría se conteste á consultas hechas por los socios D. Joaquin Trull y D. Eduardo Llorente de Teresa.—809.

La Union Veterinaria. Sesión del 12 de Mayo de 1880, en la cual se tomó el acuerdo de aconsejar á tres veterinarios de Bilbao con motivo de la estimacion de honorarios, devengados en reconocimientos de carnes de cerdo.—813.

La Union Veterinaria. Resumen de sus gastos é ingresos en el segundo trimestre de 1880.—825.

La Union Veterinaria. Sesión del 21 de Setiembre, dando cuenta de las Memorias recibidas para el concurso de premios.—826.

La Union Veterinaria. Sesión del 27 de Setiembre de 1880, haciendo la eleccion reglamentaria de la mitad del número de individuos que componen la Junta de gobierno.—828.

Los Escolares Veterinarios.—Sesión inaugural (4.ª) del año académico de 1880 á 1881, que comprendió: 1.º, la *Memoria reglamentaria*, leída por el secretario D. Tiburcio Alarcon y Sanchez Muñoz; y 2.º, el *discurso*

leído por el socio D. Jesus Alcolea y Fernandez.—Uno y otro escrito se publicarán en este periódico á principios del año de 1881.—833. (*Crónica académica*).

La Union Veterinaria. Tercera sesión inaugural del ejercicio académico de 1880 á 1881, que comprendió: 1.º la *Memoria reglamentaria* leída por el secretario don Santiago de la Villa y Martin; y 2.º el discurso pronunciado por el presidente D. Juan Tellez Vicen.—La Memoria y el discurso serán publicados en LA VETERINARIA ESPAÑOLA en el año de 1881.—834. (*Crónica académica*).

La Union Veterinaria. Resumen de sus gastos é ingresos en el tercer trimestre de 1880.—835.

FISIOLOGÍA.—EXTERIOR.

Un caso de *¿superfetacion?* Por D. Pantaleon Sanchez, D. Domingo Ruiz y D. Antonio Cruces. Trátase de una yegua que dió á luz un potro y una muleta.—810.

El exterior de los animales en relacion con sus aptitudes.—Véase en la seccion de *Higiene, etc.*

Caso raro en la funcion reproductora de una mula. Por D. Vicente Garcia.—880.

PATOLOGIA Y TERAPÉUTICA.—FARMACOLOGÍA.

Viruela de la especie caprina, declarada en Gata (Cáceres) á fines del año de 1877. (Por D. Rufino Perez Blasco.—(Documento académico).)—800 y 801.

De las generaciones llamadas espontáneas y de sus relaciones con las enfermedades parasitarias, infecciosas y virulentas, por M. Tabourin. Traducción por don Antonio Darder, y comentarios por L. F. G.—82, 803 y 805.

Estudio retrospectivo de la enfermedad que se denominó *epizootia de los asnos*, por D. Zoilo Prieto y Saz.—825 y 826.

Una enfermedad que parece ser de naturaleza carbuncosa (en los cerdos de América).—Véase en el número 826 *«Una alarma fundada.»*

Terapéutica especial de los esguinces escápulo-humeral y coxo-femoral, y de los reumatismos de estas regiones, por D. Zoilo Prieto y Saz. Añádense cuatro palabras sobre los agentes revulsivos y los resolutivos.—827.

Envenenamiento producido por la picadura de los insectos ó por virus de reptiles venenosos, por D. Juan Bautista Coronadó.—834.

CÍRUGÍA.

Fractura de la tibia, en una mula, por D. Juan Pubill.—800.

Fractura del maxilar inferior (en un mulo); por don Juan Ayora. Empleo de la mezcla que sirve para dar inamovilidad á los vendajes.—820.

HIGIENE.—POLICÍA SANITARIA.—AGRICULTURA. ZOOTECNIA.

Ligeras observaciones sobre el *cisticerco* y la *triquina* en su relacion con las muertes acaecidas en Estepa en 1878, por D. José Maria Giles.—Folleto del número 810.

Varias *Conferencias agrícolas* sobre puntos interesantes ó trascendentales de Agricultura, explicados en sesiones públicas por profesores de la Escuela veterinaria de Madrid, desde 1.º de Febrero á fin de Junio de 1880. Tercer opúsculo que comprende:

1.º Aprovechamiento de los despojos animales, con relacion á la agricultura y á la higiene, por D. Juan Tellez Vicen.—Folleto de los números 821, 823 y 828.

2.º El exterior de los animales domésticos, en relacion con sus aptitudes, por D. Santiago de la Villa y Martin.—Folleto de los números 828 y 833.

3.º Cultivo de los cereales, por D. Antero Viurrun y Rodriguez.—Folleto de los números 833, 834 y 836.

Exámen microscópico de dos trozos de carne remiti-

dos á *La Union Veterinaria*, por D. Manuel Retamal y Jimenez y D. Juan Bautista Cornadó.—802.

Economía rural. Sobre el ganado de labor preferible. Conferencia agrícola, por el veterinario D. Felipe Plaza.—806 y 807.

Sobre la cuestion que antecede contesta á D. Felipe Plaza, el veterinario D. Casimiro Lopez y Gonzalez; y esta discusion se prolonga entre ambos contendientes, en los números 811, 817, 822 y 829.

Una advertencia sobre la importacion de carnes. Recomendándose el exámen microscópico y que se rechace la ingerencia de médicos y farmacéuticos en este asunto.—811; y véase tambien lo que acerca de esto último se le ocurrió decir al médico Sr. Pintado, y lo que se le contestó en el número 824.

Sobre la oportunidad y condiciones más favorables en que debe hacerse la pesca de agua dulce, por D. Juan Monasterio y Corroza.—812.

La filoxera y la potasa. Estudio curiosísimo poniendo en paralelo la invasion del parásito y la disminucion creciente de ese mineral en el suelo de los viñedos.—(De la *Gaceta rural*.)—812, 813 y 814.

Instruccion oficial para reconocer la presencia de la filoxera en los viñedos.—(Del *Boletín oficial* de la provincia de Guipúzcoa.)—818 y 819.

Defensa del alcornoque. Precioso é interesante estudio de las propiedades, usos y ventajas que ofrece este árbol; por D. Miguel Ocampo y Rodriguez, veterinario militar.—819.

Una alarma fundada. Denúnciase la existencia de una grave enfermedad en los cerdos de los Estados Unidos norte-americanos, y se denuncian tambien los abusos que allí se cometen por las empresas de exportacion de dichas carnes para Europa. A pesar de ello.... ¡Dichosa administracion española!—826.

SECCION PROFESIONAL.

Nuestra salvacion. Sucinto estudio de los males que afligen á la veterinaria en España, é indicacion de los medios que serian conducentes al progreso de la ciencia y al bienestar de la clase; por D. Juan Bautista Cornadó. Comentarios al estudio que precede.—Folleto de los números 830, 831 y 832.

Inspecciones de carnes. Interrogatorio presentado por el veterinario D. Antonio Ronquillo, indicando varios puntos que, en concepto suyo, deberá comprender un nuevo Reglamento sobre esta materia.—801.

Crónica académica. Exámen rápido, pero verdad, de los magníficos progresos realizados por la Sociedad científica *Los Escolares Veterinarios*.—804.

Salutacion entusiasta, razonada y sensata, de don Ramon Clavero Millan á *Los Escolares Veterinarios*.—804.

A los inspectores de carnes. El veterinario D. Juan Morcillo y Olalla se lamenta de que no está bien reglamentada la inspeccion de carnes, etc., etc. Se le contesta.—805.

La purificacion. Son nada más que tres articulos, encaminados á demostrar que la veterinaria está en crisis; que su enfermedad consiste en una gangrena superficial; y que la parte gangrenada se va aislando por sí sola. ¿Pues no se ha de aislar?... ¡Cada oveja irá al fin con su pareja!—807, 812 y 833.

Más academias. Alúdense á la que con el nombre de *Asociacion científico-veterinaria de Navarra* se formó en aquella provincia. Repárese en que el título, por sí solo, da una idea bien pobre de los conocimientos literarios que presidieron en el bautizo: «*Asociacion científico-veterinaria*». . . ¡Excelente literatura! Mas eso no fué obstáculo para que á unas fraternales observaciones de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, expuestas en el número 817, se contestara con insultos de una cultura que ya tenia ejemplos. ¡Se lució la *Asociacion científico-veterinaria de Navarra*!—808.—Y véase tambien el número 812, el 815 (Reglamento de esa *Asociacion científico-*

veterinaria), el núm. 810 y el 833 en el artículo *La purificacion*.

Reserva necesaria. *La Union Veterinaria* resolvió no publicar ciertos acuerdos, para evitar calumnias y difamaciones.—809.

Así se trabaja. Documentacion remitida por el subdelegado de Poyales del Hoyo (Avila) D. Fernando Peña y Valverde, sobre un largo expediente de persecucion de intrusos.—809.

¡Es cosa fina! Contéstase á una alusion *desgraciada* (que hizo un periódico de medicina y reprodujo otro de farmacia) sobre idoneidad de los veterinarios para reconocimientos microscópicos.—810.

La inaccion se ha apoderado de los veterinarios. Excitacion entusiasta de D. Natalio Jimenez Alberca, ardiendo en deseos de que la clase salga de su apatia.—811; y véase tambien los números 814, 815 y 826.

Una voz más en el desierto. D. Juan Herrero retrata de mano maestra la importantísima mision del veterinario, é indica varias reformas. Pero la dificultad estriba en que nadie nos hace caso, y en que las reformas deben empezar por nosotros mismos, *purificándose* nuestra clase.—812.

La cuestion eterna. El veterinario D. José Fontlladosa, tratando de estudiar los males de la clase y de remediarlos, hace una mera indicacion de las bases de un proyecto concebido por él. Se le contesta.—813; y véase tambien los números 817, 822, 826, 829 (*Un entreparentesis*, etc.), 832 y 835 en la seccion de *Asuntos diversos*, y cuanto al mismo asunto se refieren en esta seccion *Profesional*.

Mi parecer. El ilustrado cuanto infatigable veterinario D. Juan Herrero, apunta algunas justísimas reformas sobre agricultura y ganadería.—814.

¿Se han extinguido ó disminuido los albéitares? Don Juan Morcillo y Olalla, contestando á una apreciacion hecha por D. Natalio Jimenez en el número 811, prueba que los veterinarios de Escuela libre son, en general, de peor trascendencia que lo eran los albéitares. Se le contesta.—815; y además 826, 829 y 831.

Otro punto de interés. Continúa D. Juan Herrero explanando con gran verdad las reformas que sobre agricultura, ganadería y sanidad vendria introducir en nuestra legislacion. ¡Esfuerzos inútiles, aunque merecedores de sincero aplauso!—815 y 816.

La situacion de la clase está próxima á mejorar. Opinion sustentada por el veterinario D. Francisco Romera, juzgando por lo que vió y se le expuso en una sesion celebrada por *La Union Veterinaria*, á que asistió personalmente. ¡La iástima es que veterinarios como el Sr. Romera hay muy pocos!—816.

Brevísimas observaciones al Reglamento de la *Asociacion científico-veterinaria de Navarra*.—817; y véase en esta misma seccion: «Más academias.»

Pesca en tierra firme. El celoso veterinario D. Emilio Ayala, subdelegado de Grazalema (Cádiz) logró demostrar la ilegalidad de dos títulos. Pero, despues de declarada esa ilegalidad oficialmente, no sabemos que se haya hecho nada con los poseedores de tales títulos.—818; y véase tambien el 827.

Triunfo laborioso.—Véase en *Actos oficiales*.

Un problema jurídico-literario. D. José Blanes denuncia el testimonio (algo extraño) de un tituló, y pide dictámen. Se le contesta.—823; y véase tambien el número 827. (Explicacion innecesaria.)

Pretension invasora. Es que el médico Sr. Pintado habia ostentado demasiadas pretensiones en favor de su clase y en desdoro de la veterinaria. Se le contestó cumplidamente.—824; y véase tambien el número 811.

Necesidad de una cordial inteligencia entre los buenos profesores; por D. Mariano Molins.—Pues ahí está el *busilis*, Sr. Molins. Entre los buenos profesores es donde hace falta la cordial inteligencia.—825.

¿Cuándo llegará aquí la regeneracion? D. Casimiro Lopez y Gonzalez (de Mondoñedo) hace mérito de cier-

tas desatenciones emanadas de las autoridades locales, etcétera. Se le contesta.—827.

Evaporacion de los sólidos. Es un articulillo que merece leerse tres veces por semana, pues no deja de ser elocuente en lo relativo á la cuestion de títulos falsos.—827.

Lo fácil y lo difícil. El acreditado veterinario D. Benigno García demuestra que ha sido muy fácil despostrarle (*porque sí*) del cargo de inspector de carnes; y que, por lo visto es muy difícil reponerle, aunque su expediente sólo arroja méritos.—829; y véase tambien el 831, el 834 y el 835.

Contra la incredulidad de la fé. Contestacion razonada y siempre entusiasta de D. Natalio Jimenez Alberca á D. Juan Morcillo y Olalla sobre la inconveniencia de predicar el desaliento.—829; y véase tambien los números 826 y 831.

Crónica edificante. Conmemoracion justa; incidente notable; conducta digna de imitacion; contraste; notoriedad científica de un veterinario. Todo ello á propósito de una sesion inaugural de la *Sociedad antropológica*. Mas es de presumir que la hidrofobia de alguien...—830.

Una explicacion. D. Juan Morcillo contesta á lo dicho por D. Natalio Jimenez en el número 829. («*Contra la incredulidad la fé.*»)—831.

Proceder digno. Circular amistosa dirigida á sus profesores del partido por el subdelegado de Vich D. Félix Sala y Pratjussá.—834.

VARIEDADES. MISCELÁNEA.

Noticia esperpentosa... Y se alarmaron los cíclopes, y armados de martillo, martillejo y macho, disponianse á... Uf! qué feos estaban! Mas, por lo visto, no habia nada.—804.

Noticiota. *La Union Veterinaria*, á pesar de los datos que posee sobre titulillos ilegales, comprendió que aún no era ocasion de utilizarlos. Mas es el caso que los datos son datos.—804.

«Sociedad económica de Amigos del País» de Leon. Programa de temas y premios sobre *Beneficencia, Instruccion, Agricultura, Ganaderia*, etc.—822.

«Sociedad madrileña protectora de los animales y de las plantas.» Primer concurso de premios para 1881.—825.

Honra merecida. *La Sociedad madrileña protectora de los animales y de las plantas*, publicó en su órgano oficial el bonito discurso leído en «*Los Escolares Veterinarios*» por el alumno D. José Sabater.—830.

El sismómetro veterinario. Isistimos en la opinion de que nada tiene que ver el Vesubio con los títulos ilegales.—830.

Allí no hay Calomardes. Es que en las Escuelas Veterinarias de Francia se preceptuó el estudio del alemán y de un curso de literatura.—830.

El templo de Vulcano. Alúdese al acuerdo del claustro de catedráticos, publicado en el número 828.

Sea bien venido. D. Braulio García Carrion pasó á ocupar la cátedra de tercer año en la Escuela de Madrid.—830.

Sociedad española de Terapéutica y Farmacología. Programa de un concurso de premios para 1881.—831.

Excelente servicio (el de correos); y sobre todo en *Extremadura*.—831.

Ya iba siendo tiempo (de que parezca que vamos á tener Escuela).—831.

Nuevo conflicto (sobre si los reconocimientos de salubridad del bacalao deben practicarse por veterinarios ó por otros señores).—831.

ASUNTOS DIVERSOS Y PERSONALES.

Buen pensamiento. El senador Excmo. Sr. D. Miguel Lopez Martinez presentó una proposicion para que se establezca un concurso de explotaciones agrícolas. Despues, nada se ha vuelto á decir sobre el asunto.—806.

La verdad se abre paso. El periódico titulado *Linares* aplaude los trabajos de *La Union Veterinaria*.—808.

Atentado ferrocático. Un ferrocata atentó (empleando la fuerza bruta, ó brutal) contra un dignísimo veterinario; pero éste le venció y... ¡z perdonó!—808.

Comunicado de D. Juan Monasterio y Corroza sobre la «*Asociacion científico-veterinaria de Navarra*.» Contéstasele —810; y véase tambien este asunto en la *Seccion profesional*.

Declaracion. En la *Gaceta médico-veterinaria* se habia publicado un escrito atacando á un profesor; éste llevó el escrito á los tribunales; y los que atacaron manifiestan en esa *declaracion* que *nunca tuvieron intencion de ofender*, etc., etc.—811.

Contestacion á varios. La Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA advierte que cuando al anunciar un libro no le recomienda, es porque no encuentra méritos para tal recomendacion.—811.

Avisos prudentes. Son de la Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA aconsejando: á los inspectores de carnes, que se mantengan firmes en sus puestos; y á los veterinarios de segunda clase, y á los idóneos de Escuela libre, que rivaliden su título por el de superior categoria oficial.—813.

Comunicado de D. Juan Ayora quejándose de ciertas calificaciones de carácter general que acerca de los albéitares hizo en el núm. 811 D. Natalio Jimenez Alberca.—814.

Remitido de D. José Martinez Albero contestando á los ladridos de los que insultan á diestro y siniestro, y rechazan el estudio del idioma francés en la Escuela Veterinaria de Madrid.—815.

A quien le interese. La inspeccion de carnes de Milagro (Navarra) se anunció vacante, con el sueldo de jénenos de un real diario!—816.

Una aclaracion. La Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA explica cómo entiende la significacion de la palabra *intruso* y sus afines.

Contestacion á un anónimo. D. José Maria Corzo y Muñoz rechaza en un comunicado los ataques que la *Gaceta médico-veterinaria* ha solido dirigir á la virtuosa Sociedad científica *Los Escolares Veterinarios*. ¡Es extraño que de eso se extrañara el Sr. Corzo!—819.

Un puntito más para la regeneracion de la clase. Comunicado de D. Miguel Montes y Castellanos contra D. Francisco García Palomares.—820.

La razon y el desengaño. Reflexiones de D. José Fontlladosa sobre las observaciones á las bases de su proyecto. (Véase «*La cuestion eterna*» en la seccion *Profesional*). Alusiones á D. Juan Morcillo y al director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.—822; y véase tambien los números 826, 829, 832 y 835.

Comunicado de D. Diego Larrion impugnando á la *Asociacion científico-veterinaria de Navarra*.—825.

Contestaciones al Sr. Fontlladosa (sobre las alusiones que este veterinario hizo al Sr. Morcillo en el número 822), por D. Juan Morcillo y Olalla.—826; y además 811, 815, 829, 832 y 835.

Un entreparéntesis. D. José Fontlladosa hace una declaracion que le honra á propósito de la discusion de su proyecto indicado en el artículo *La cuestion eterna*. (Véase en la seccion *Profesional*).—828.

Ya gotea. Réplica de D. José Fontlladosa á D. Juan Morcillo sobre alusiones personales en la contestacion que este le dió en el número 826; y véase tambien los números 832 y 835. (Comunicado).

Comunicados de D. Isidro Solís y Bueno contra don Benigno García, por su artículo *Lo fácil y lo difícil*, del número 829.—831; y además el 834 y 835.

Paso á la verdad. Comunicado de D. Benigno García rebatiendo los asertos de D. Isidro Solís y Bueno.—834; y el 829, 831 y 835.

BIBLIOGRAFÍA.—ANUNCIOS NO OFICIALES.

De la triquina y de la triquinosis en el cerdo; por

D. Juan Arderius, D. Francisco de Asís Darder y don Francisco Rollan. Tres Memorias premiadas en concurso por *La Union Veterinaria*; con las actas y el dictamen de la comision.—800, etc.

El Tesoro de las familias. Medicacion balsámica completa. Seis composiciones balsámicas destinadas á combatir eficazmente un gran número de enfermedades, accidentes y lesiones de tipo agudo y un número mucho más considerable aún de padecimientos crónicos, vicios de la sangre, etc.—801, etc.

Linimento Alonso Ojea. Es el mejor revulsivo y resolutivo, y no deja señales en la piel.—802, etc.

Licor estíptico de García. Medicamento eficazísimo para combatir las úlceras de la glosopeda.—802, etc.

Estadística sanitario-demográfico-médica (Cuadros estadísticos mensuales); por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad.—804.

Censo de la villa y corte de Madrid en 31 de Diciembre de 1877; por la junta general del Censo de poblacion.—804.

Memoria de la Junta directiva de la Asociacion médico-quirúrgica vallisoletana; y discurso sobre *lo que debe ser la Terapéutica*—804.

De la electrizacion localizada y de su aplicacion á la patologia y á la terapéutica. Version española.—804.

Estado actual de la cria caballar en España, causas de su decadencia; importancia del caballo y medios de mejorarle. Por D. Simon Sanchez y Gonzalez.—804.

Manual teórico-práctico del veterinario inspector de mataderos y mercados públicos. Por D. Manuel Prieto y Prieto.—804.

Noticias sobre las *triquinas* y medios para evitar su propagacion; por el doctor D. Leon Corral.—804.

Sobre el terreno. Bocetos y perfiles de la vida de campaña, trazados á pluma por D. Emilio Prieto y Villarreal.—806.

Diccionario manual de medicina veterinaria práctica; por M. Delwart. Traducción muy adicionada, por L. F. G. (Obra terminada desde 1875).—808, etc.

Tratado completo del arte de herrar y forjar; por M. Rey. Traducción muy adicionada é ilustrada con más de 200 grabados.—816, etc.

Enfermedades de las fosas nasales; por D. Juan Morcillo y Olalla.—816, etc.

Enfermedades particulares á los grandes rumiantes; por M. Lafore. Traducción adicionada por D. Gerónimo Darder.—816, etc.

Guía del veterinario inspector de carnes y pescados; por D. Juan Morcillo y Olalla.—816, etc.

Enteralgología veterinaria; por los hermanos Blázquez Navarro.—816, etc.

Conferencias agrícolas dadas por catedráticos de la Escuela veterinaria de Madrid.—816, etc.

Anuario de medicina y cirugía prácticas para 1880; por D. E. Sanchez Ocaña.—818.

Lecciones de clinica médica explicadas en el hospital homeopático de Saint-Jacques; por el doctor Jousset. Version española.—818, etc.

Lecciones de clinica médica; por el doctor Miguel Peter. Segunda edicion. Version española.—820, etc.

Lógica de las Matemáticas; por Alejandro Bain. Version española, por Alfonso Ordax.—824.

Tratado de patologia interna (del hombre); por S. Jaccoud. Version española. Tercera edicion.—828.

Novísimo formulario magistral (de medicina humana); por A. Bouchardat. Version española. 18.^a edicion.—831.

Almanaque de medicina y farmacia para 1881.—834.

NECROLOGÍA.

Fallecimiento del veterinario D. Joaquin Serrano y Cabañero.—822.

Idem del veterinario militar D. Luis Negrete y Pedra.—823.

Idem del albéitar D. Ramon Domeque y Rio.—831.

Idem del veterinario D. Primo Iznaga.—832.

Sobre el fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Ramon Llorente y Lázaro, catedrático que era en la Escuela Veterinaria de Madrid.—820 (suplemento).

ANUNCIOS.

DICCIONARIO MANUAL DE MEDICINA VETERINARIA PRÁCTICA.

Novísima traducción del *Diccionario* de M. Delwart, que comprende la Patología y Terapéutica especiales de todos los animales domésticos, y muy numerosas adiciones; por Leoncio F. Gallego, veterinario de primera clase, y Director del periódico *«La Veterinaria Española»*

Esta utilísima obra, la más importante que se posee en España sobre medicina veterinaria, ha sido aumentada en esta última edicion con lo siguiente:

1.º Unas *Nociones preliminares* al estudio especial de las enfermedades y su tratamiento, ó sea las principales doctrinas y leyes que contiene el *Tratado de Patología y Terapéutica generales veterinarias* del inmortal M. Rainard, encauzadas en la corriente de la ciencia y sometidas al criterio del materialismo filosófico (196 páginas).

2.º Las clasificaciones de las enfermedades, segun D. Cárlos Risueño, M. Rainard, y M. Laffose (12 páginas)

3.º Varias clasificaciones de los medicamentos, de las medicaciones y de los métodos de tratamiento, segun D. Ramon Llorente y M. Tabourin (18 páginas).

4.º Un *Vocabulario* de las palabras técnicas más comunmente usadas en Patología general (163 páginas).

5.º Otro *Vocabulario* de las palabras más frecuentemente empleadas en Terapéutica general (42 páginas).

6.º Lista de algunas raíces, terminaciones y partículas (griegas y latinas) que más generalmente concurren á la formacion del tecnicismo patológico y terapéutico. Tablas de reduccion de pesos y medidas del sistema métrico al usual español y vice-versa (16 páginas).

7.º Un *Catálogo* alfabético, sinonímico y etimológico de los diferentes nombres que han ido recibiendo las enfermedades; con multitud de referencias y de explicaciones sustanciales sobre puntos dudosos ó que merecen ser consultados.

8.º Un *Cuadro práctico* para la investigacion del nombre con que en el *Diccionario* ha sido descrita una enfermedad, cuando este nombre sea desconocido (15 páginas).—Este cuadro figuraba ya (adicionado tambien) en las ediciones anteriores.

9.º Una escogida *Coleccion de cerca de 700 fórmulas* de medicamentos ventajosamente usados en la práctica nacional y extranjera (111 páginas).

10.º Por último; en la parte descriptiva del *Diccionario* (que comprende 2.029 páginas), además de otros varios artículos, han sido incluidas una multitud de observaciones clínicas de veterinarios y albéitares españoles publicadas en nuestros periódicos en el trascurso de 20 años.

El *Diccionario manual* que anunciamos consta de 3 tomos en 8.º con 2.712 páginas de lectura; se halla terminado desde Octubre de 1875; y se vende en la Redaccion de *«La Veterinaria Española»* (calle de la Pasion, núms. 1 y 3, 3.º derecha.—Madrid.

PRECIO DE LA OBRA COMPLETA.

Encuadernacion á la rústica: en Madrid 100 rs.; remitida á provincias, 110 rs.

Encuadernacion en pasta fuerte: en Madrid 112 rs.; remitida á provincias, 124 rs.

NOTA. Las remesas á provincias se hacen costeando esta Redaccion el porte y el certificado.

No se remite ningun ejemplar de la obra si su valor no ha sido previamente satisfecho.

Imp. de Pacheco y Pinto, Dos Hermanas, 1,